

—————
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 21 de octubre de 2019, de conformidad con el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobó inicialmente, la modificación de la Tarifa de la siguiente Ordenanza Fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA («BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE 30/12/2008, MODIFICADA «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE 23/11/2011), SEGÚN SE DETALLA EN EL SIGUIENTE CUADRO

<i>Potencia y clase de vehículo</i>	<i>Cuota euros</i>
<i>A) Turismos:</i>	
De menos de ocho caballos fiscales	20,00
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	52,00
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	105,00
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	135,00
De 20 caballos fiscales en adelante	155,00
<i>B) Autobuses:</i>	
De menos de 21 plazas	105,00
De 21 a 50 plazas	125,00
De más de 50 plazas	155,00
<i>C) Camiones:</i>	
De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	55,00
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	110,00
De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	132,00
De más de 9.999 kilogramos de carga útil	165,00
<i>D) Tractores:</i>	
De menos de 16 caballos fiscales	22,00
De 16 a 25 caballos fiscales	33,00
De más de 25 caballos fiscales	110,00
<i>E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:</i>	
De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	25,00
De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	35,00
De más de 2.999 kilogramos de carga útil	110,00
<i>F) Ciclomotores y motocicletas.</i>	
Ciclomotores (Todos)	8,00
Motocicletas hasta 125 c.c.	8,00
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c.	13,00
Motocicletas de más de 250 hasta 500 c.c.	25,00
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 c.c.	50,00
Motocicletas de más de 1.000 c.c.	115,00

Lo que se hace público por término de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo sin que haya habido reclamaciones al expediente, el acuerdo, hasta entonces provisional se entenderá definitivamente aprobado.

En Castilblanco de los Arroyos a 21 de octubre de 2019.—El Alcalde, José Manuel Carballar Alfonso.

4W-7648